

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10784

Concediendo pensión a doña Victoria Falconí, hija del Sargento Mayor don Toribio Falconí.

Lima, 11 de febrero de 1947.

Señor:

El Congreso, a mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120º de la Constitución del Estado, ha resuelto conceder la pensión mensual de cincuenta soles oro (S/so. 50.00) a doña Victoria Falconí, como hija del que fué Sargento Mayor don Toribio Falconí, vencedor calificado del Combate del Dos de Mayo de 1866.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

José Gálvez, Presidente del Senado.

Pedro E. Muñiz, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

J. A. Haya de la Torre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 21 de febrero de 1947.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

José del C. Marín.